

el exped. de S. R. la Diputación Provincial  
de Murcia p.<sup>a</sup> su conocimiento y aprobar,  
delarandose a S. R. informe que el arrotio  
que se impone en cada arroba de Socino  
para el salado, debería entenderse que lo  
es aun cuando sea de todo animal de ler-  
da que se introduzca vivo o en sual  
p.<sup>a</sup> las puestas.

*Sobre concecion  
de sueldo de Arrotio*

En este Ayuntamiento y en virtud de la  
Acordada en suon de la mañana de diez  
y siete de Octubre de este año, en virtud  
de la Contancia de D. Pedro Prato, se vio  
el informe que sigue = Por la C. R. de las  
Cortes de 28 de Noviembre ultimo se prohibe  
a los Pueblos de la Monarquía la forma-  
cion de un expediente para el repartimiento  
de las fincas baldias y de su precio con ar-  
reglo al decreto de las Cortes generales y es-  
traordinarias de 4 de Enero de 1813 y p.<sup>a</sup>  
lo tanto no esta en las facultades de S. R.  
acceder a la solicitud del Teniente de Ma-  
yor D. Pedro Prato, sin embargo previ-

